



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 03

"2021: Año de la Independencia".

Siendo las quince horas del día once de octubre del año dos mil veintiuno, se reunieron en el Salón Villahermosa, Recinto Oficial para la celebración de Sesiones del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; los Ciudadanos Regidores, para efectuar Sesión Extraordinaria, en términos de lo dispuesto en los artículos 23, 39, fracción II, 40 y 65, fracción IX, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 26, fracción II y 30 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.-----

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Buenas tardes Regidoras y Regidores que integramos este Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, con fundamento en los artículos 40, 65, fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 26, fracción II, 30 y 77 del Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, los he convocado para el día de hoy lunes once de octubre de dos mil veintiuno, para celebrar Sesión Extraordinaria de Cabildo.

Asi mismo, hago del conocimiento de los aqui presentes, que atendiendo lo establecido en el artículo 39 primer párrafo de la Ley en cita, esta Sesión es transmitida en vivo a través de la página oficial del ayuntamiento y por facebook @oficialcentro.

Para dar inicio a esta sesión, solicito al Secretario realice el pase de lista y en su caso declare el quórum correspondiente. -----

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Buenas tardes Regidoras y Regidores: 1.- Ciudadana Yolanda del Carmen Osuna Huerta (Presente), 2.- Ciudadano Daniel Cubero Cabrales (Presente), 3.- Ciudadana Karla Victoria Duran Sánchez (Presente), 4.- Ciudadana Tila del Rosario Hernández Javier (Presente), 5.- Ciudadana Mayra Cristhel Rodríguez Ramos (Presente).-----

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Presidenta, informo a usted que hay quórum con la asistencia de cinco Regidoras y Regidores.-----

La Ciudadana Mayra Cristhel Rodríguez Ramos, Quinta Regidora del H. Cabildo del Municipio de Centro, expresó: Señora presidenta quisiera me permitiera presentar una moción de orden.-----

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Primero vamos a dar por iniciada la sesión, vamos a ponernos de pie, la formalizamos y con gusto la analizamos.-----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 03

"2021: Año de la Independencia".

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Solicito a los presentes ponerse de pie.- Siendo las quince horas con cuatro minutos del día once de octubre de dos mil veintiuno, habiendo quórum, declaro formalmente abiertos los trabajos de esta Sesión Extraordinaria del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.- Pueden sentarse.- Solicito al Secretario dé lectura al orden del día.-----

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó:

Orden del día

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 4.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda, del Municipio de Centro, en relación a la aprobación del Programa de Estímulos Fiscales del 12 de octubre al 31 de diciembre de 2021.
- 5.- Clausura de la sesión.

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Cumplida su encomienda Presidenta.-----

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Solicito al Secretario, someta a votación el orden del día que acaba de dar a conocer.-----

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Se somete a votación para su aprobación el orden del día.- Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.- Quienes estén en contra.- Abstenciones.- Presidenta, ha sido aprobado el orden del día con cinco votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.-----

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Tiene el uso de la voz Regidora Mayra.-----

La Ciudadana Mayra Cristhel Rodríguez Ramos, Quinta Regidora del H. Cabildo del Municipio de Centro, expresó: Muchas gracias Señora Presidenta.-----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 03

"2021: Año de la Independencia".

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: ¿El asunto que tratará tiene relación con el orden del día?-----

Mayra: Presidenta de acuerdo al artículo 112, fracción III, de nuestro Reglamento de Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, cuando se infrinja artículos de la Constitución Política del Estado o de este Reglamento, en cuyo caso, se citarán el o los artículos violados; tal es el caso de los artículos 26 fracción II, artículo 30 último párrafo y artículos 55 y 56 de nuestro Reglamento.- Compañeras y compañeros regidores, ojalá pronto se retorne el orden y se cubran los tiempos y formas para en lo sucesivo poder seguir realizando nuestro trabajo, tal y como lo reza el artículo 7 de nuestro Reglamento, no queremos prestarnos a malas interpretaciones ciudadanas y estas se pueden dar por tener los dictámenes en nuestras manos el mismo día y con dos o tres horas de su aprobación, debemos tener el tiempo suficiente, 48 horas o 24 horas como mínimo, para revisar todo a detalle y así evitar las suspicacias ciudadanas, este tal vez no sea el caso porque todo es en beneficio de la ciudadanía, la buena fe y voluntad de los aquí presentes no está a discusión, pero insisto, tener la información a tiempo evitara suspicacias innecesarias, es cuanto compañeros. -----

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Regidora, le comento que con fundamento en el marco normativo del artículo 77 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, se establece que se podrá prescindir del término para convocar a sesión, siempre que el asunto sea urgente a juicio de quien deba emitir la convocatoria, pero la sesión sólo podrá realizarse si se integra el quórum necesario y éste ratifica la urgencia de sesionar. Si en casos urgentes no se integra el quórum antes referido, no podrá procederse en los términos del artículo 68. Bueno como bien plantea Usted, el tema tiene que ver en beneficio de la ciudadanía con el cambio del gobierno municipal, que requiere la urgencia de analizar y aprobar el tema que se presenta a consideración, ya que es un tema fundamental, se trata además de seguir con el proceso de la recaudación, pero también lo más importante, dar el beneficio en este caso de los incentivos fiscales a la población de adultos mayores y a toda la población, que de acuerdo al Dictamen y a los trabajos de la Comisión de Hacienda que estuvo sesionando el día de hoy, requiere de la intervención inmediata, sí hay caso de urgencia ciertamente y sin afectar al marco legal podemos hacerlo, aprecio su comprensión al respecto, al considerar que es algo que la ciudadanía requiere ya, que es tener estas autorizaciones para que podamos seguir con este procedimiento, retomando la organización del Gobierno Municipal.- Muchas gracias.-----

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Toda vez que los proyectos a que se refieren los puntos 3 y 4 del orden del día fueron circulados previamente, con fundamento en lo establecido en el artículo 56 del Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, solicito al Secretario someta a votación para que se dispensen sus lecturas.-----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

ACTA SESIÓN 03

"2021: Año de la Independencia".

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Se somete a votación la dispensa de la lectura de los proyectos a que se refieren los puntos 3 y 4 del orden del día.- Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.- Quienes estén en contra.- Abstenciones.- Presidenta, informo a usted que la dispensa a la lectura de los puntos del orden del día, ha sido aprobada con cinco votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: El Tercer Punto del orden del día corresponde a la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.- En virtud de que previamente ha sido aprobada la dispensa a la lectura de los puntos 3 y 4 del orden del día, solicito al Secretario someta a votación de los integrantes de este Honorable Cabildo la aprobación del acta de la sesión número 2, tipo extraordinaria, de fecha 05 de octubre de 2021.

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Se somete a votación la aprobación del acta de la sesión número 2, tipo extraordinaria, de fecha 05 de octubre de 2021.- Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.- Quienes estén en contra.- Abstenciones.- Presidenta, informo a Usted que ha sido aprobada el acta de la sesión número 2, tipo extraordinaria, de fecha 05 de octubre de 2021, con cinco votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: El Cuarto Punto del orden del día corresponde al Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda, del Municipio de Centro, en relación a la aprobación del Programa de Estímulos Fiscales del 12 de octubre al 31 de diciembre de 2021.

DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, EN RELACIÓN A LA APROBACION DEL PROGRAMA DE ESTIMULOS FISCALES DEL 12 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

HONORABLE AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia Hacienda del Municipio de Centro, fue turnada una propuesta de Acuerdo, que establece el PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y LOS DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA,

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 47, 52, 53 y 54 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 3, 4, 7, y 26, fracción II del Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco vigente, y demás relativos de dicho ordenamiento, procedimos a analizar el contenido del Programa de referencia, sometiendo a la consideración de este Honorable Ayuntamiento el presente dictamen por medio del



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

ACTA SESIÓN 03

"2021: Año de la Independencia".

cual, se establece el PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y LOS DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA, DEL 12 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que mediante oficio de fecha 7 de octubre de 2021, la ciudadana Presidenta Municipal Yolanda del Carmen Osuna Huerta, conforme a sus facultades establecidas en el artículo 49, fracción I del reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, remitió a la Secretaría del H. Ayuntamiento, la propuesta de Acuerdo, por el que se crea el "PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y LOS DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA, DEL 12 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.", para que se realicen los trámites correspondientes, con el propósito de ser presentado a la consideración del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

II.- En la misma fecha, el Secretario del Ayuntamiento, turnó a esta Comisión dictaminadora la propuesta en comento, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

III.- El día 7 de octubre de 2021, la Dirección de Asuntos Jurídicos emitió su opinión respecto a la viabilidad jurídica del Programa de Incentivos Fiscales para el pago del impuesto predial y los derechos por consumo de agua, para el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2021

IV.- En sesión de la Comisión de Hacienda, celebrada el día 11 de octubre de 2021, se le dio formal entrada a la propuesta de referencia, y por Instrucciones del Presidente de la Comisión, fue turnada al cuerpo Técnico de esta Comisión para los efectos legales correspondientes.

V.- Para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 85 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, los regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, se reunieron con fecha 11 de octubre de 2021 en forma urgente, a efecto de analizar, dictaminar y determinar el sentido de su voto, de la propuesta que contiene el "PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y LOS DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA, DEL 12 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Que las comisiones son órganos colegiados constituidos por el Ayuntamiento, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Municipio cumpla sus atribuciones constitucionales y legales, teniendo la competencia por materia que se deriva de su denominación.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 03

"2021: Año de la Independencia".

SEGUNDO.- Que en términos de los artículos 85, 90 fracción II, 91 fracción II del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, a la Comisión de Hacienda le corresponde conocer, dictaminar y resolver sobre las iniciativas, reglamentos, acuerdos o disposiciones administrativas de observancia general que le sean turnadas.

TERCERO.- Que la propuesta presentada por la ciudadana presidenta municipal de Centro, busca crear un programa de incentivos fiscales para el cobro del impuesto predial y los derechos por consumo de agua, en términos de lo establecido en el artículo tercero transitorio de la Ley de Ingresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal del año 2021, el cual, a la letra dice:

TERCERO. El H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, de conformidad con las disposiciones legales correspondientes, podrá aprobar la implementación de los programas de incentivos fiscales que considere pertinentes de apoyo a los contribuyentes en el pago de sus contribuciones.

Basando en lo anterior, el honorable Ayuntamiento de Centro, se encuentra autorizado en términos de Ley, por el Congreso del Estado, para la implementación y aplicación del programa de estímulos fiscales, antes precisado.

Entendiendo por estímulo fiscal, todos **"aquellos los descuentos, exenciones y facilidades que se otorgan al contribuyente para el pago de sus impuestos"**.

Por lo que, estos programas atienden al mejoramiento económico y social de la población, el cual, incentiva a la actualización en el pago de sus impuestos y derechos, y con ello se consolida una mejor recaudación municipal, para el otorgamiento de más y mejores servicios municipales.

CUARTO.- Que los integrantes de esta Comisión dictaminadora, coincidimos con lo propuesta señalada por la Ciudadana Presidenta Municipal, la cual busca beneficiar a la población y de la misma forma fortalecer a la hacienda pública municipal.

Además, esta propuesta, precisa de manera clara y precisa, cuáles serían los incentivos fiscales propuestos, así como la población objetivo a la cual va dirigida, como son los adultos mayores, las personas con discapacidad, así como personas jurídico colectivas o morales y físicas, con la limitante de un tope máximo de 2 cuentas prediales, para ser objeto de este beneficio.

QUINTO.- Que en base a lo anterior, los artículos 115, fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción I y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, disponen que los Municipios administrarán libremente su hacienda,



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 03

"2021: Año de la Independencia".

la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, además aquellos que provengan de la prestación de servicios públicos a su cargo.

SEXTO.- Que los artículos 2 y 29, fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, disponen que el Municipio Libre, esta investido de personalidad jurídica propia, en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, es autónomo en su régimen interior y con libertad para administrar su hacienda, y que el H. Ayuntamiento está facultado para promover y realizar las acciones que sean necesarias para el desarrollo integral del Municipio.

SÉPTIMO.- Que conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, la función primordial del Municipio es permitir un gobierno democrático para su constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes y por ende, está facultado para establecer incentivos que faciliten el pago de contribuciones, lo que sin duda alguna conlleva a una adecuada prestación de servicios públicos.

OCTAVO.- Que los artículos 119 y 120 de la Ley Orgánica antes referida establece que el Municipio constituye la unidad básica de organización para el desarrollo político, económico, social y cultural en el estado; por tanto, tendrá las facultades y atribuciones necesarias para impulsar el desarrollo dentro de su ámbito territorial, así mismo establece que, para la consecución del desarrollo municipal, los H. Ayuntamientos se sujetarán a lo dispuesto en la Ley de Planeación del Estado y en las demás disposiciones aplicables, bajo su régimen autónomo y con libertad para administrar su hacienda conforme a las disposiciones constitucionales que impone la obligación de que los recursos económicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos señalados en el artículo 115, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 126 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

NOVENO.- Que el artículo 1° de la Ley de Ingresos del Municipio de Centro, Tabasco, determina que para cubrir los gastos de administración, servicios públicos, obras y demás obligaciones para el ejercicio fiscal 2021, el Municipio de Centro, percibirá los ingresos estimados provenientes de los conceptos de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, así mismo, establece el artículo 2° de la referida Ley que los ingresos a que se refiere el artículo 1° se causarán, liquidarán y recaudarán de conformidad con las disposiciones de las demás leyes, códigos, reglamento, convenios, decretos y disposiciones aplicables en el ámbito de competencia.

DÉCIMO.- Que de igual forma el artículo 2° de la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco, determina que los ingresos de los Municipios están constituidos por impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones

federales y otros ingresos; en tal sentido, el artículo 3 de la misma ley atribuye la facultad al municipio para que puedan integrar nuevos desgloses de los conceptos de ingresos, siempre y cuando atiendan la definición de estos, de acuerdo a la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco.

DÉCIMO PRIMERO.- Que el artículo 1° de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, establece que los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y participaciones, son de orden público e interés social, y que las autoridades fiscales municipales son las encargadas de su aplicación e interpretación en el ámbito de su competencia, así mismo, el artículo 19 define que son créditos fiscales los que tengan derecho a percibir los Municipios que provengan de contribuciones de sus accesorios o de aprovechamientos, incluyendo los que deriven de responsabilidades que el Municipio tenga derecho a exigir o percibir por cuenta ajena.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que en este sentido, la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, en su numeral 89 faculta a los H. Ayuntamientos para mejorar los sistemas de recaudación en sus respectivas jurisdicciones mediante procedimientos de concertación, atendiendo a los principios de equidad y proporcionalidad.

DÉCIMO TERCERO.- Que la Comisión Edilicia de Hacienda, además de las facultades señaladas en el considerando anterior, cuenta con la facultad para proponer al cabildo nuevos programas, mecanismos e instrumentos necesarios para eficientar el ingreso municipal, buscando su mejor aplicación en el gasto público; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 fracción II inciso d) del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

DÉCIMO CUARTO.- Que la Dirección de Finanzas tiene la facultad de vigilar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones de carácter fiscal, aplicables en el Municipio; así como recaudar los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos e ingresos extraordinarios municipales, así también los impuestos y aprovechamientos estatales en los términos de las leyes y convenios de coordinación respectivos, de conformidad con lo establecido en los artículos 79, fracciones II y V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 95, fracciones I, III, IV y XI del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco; así como lo preceptuado por el artículo tercero transitorio de la Ley de Ingresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal del año 2021, el cual, prevé que el H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, de conformidad con las disposiciones legales correspondientes, podrá aprobar la implementación de los programas de incentivos fiscales que considere pertinentes de apoyo a los contribuyentes en el pago de sus contribuciones.

DÉCIMO QUINTO.- Que en Sesión de la Comisión Edilicia de Hacienda, sus integrantes, los regidores Daniel Cubero Cabrales, Karla Victoria Durán Sánchez y Tila del Rosario Hernández Javier; se avocaron al estudio del "PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 03

"2021: Año de la Independencia".

PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y LOS DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA, DEL 12 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.", ya que a través del presente documento se pretende estimular voluntariamente a los contribuyentes, evitando con ello el aumento de aquellos tributos municipales que han tomado el carácter de rezagos, lo que representa un ahorro real por parte de los contribuyentes, así como, los recursos que se obtengan con la ejecución de este Programa serán destinados a promover el desarrollo de actividades necesarias que impulse en ámbito territorial.

Que la presente propuesta a la vez que prevé un mecanismo para subsidiar la recaudación fiscal con el fin de fortalecer las finanzas del Municipio, crea condiciones que permiten al contribuyente obtener beneficios al pagar sus contribuciones de Impuesto Predial y los Derechos por Consumo de Agua, con esta modificación del programa de incentivos fiscales, se cumplirán los objetivos siguientes.

- ✓ Incrementar el número de beneficiarios en cuentas prediales y contratos de agua.
- ✓ No limitar el monto aplicable en los cobros de cuentas prediales y contratos de agua.
- ✓ Reducir la cartera vencida de cuentas prediales y contratos de agua.
- ✓ Alcanzar la recaudación proyectada en la Ley de Ingresos 2021, de los meses de octubre, noviembre y diciembre.
- ✓ Beneficiar el mayor número de familias y empresas del Municipio de Centro.

DÉCIMO SEXTO.- Toda vez que el Municipio es autónomo para administrar libremente su hacienda municipal teniendo la facultad para promover y realizar las acciones que sean necesarias para el desarrollo integral del Municipio, creando programas que beneficien a los ciudadanos, reconociendo además la aceptación que han tenido los programas que en esta materia se han ejecutado en los ejercicios anteriores, y consciente de la difícil situación económica que impera a nivel Estatal, Nacional e Internacional, derivado de la pandemia por COVID-19, estima social y económicamente viable implementar el "PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y LOS DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA, DEL 12 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021." en beneficio de la economía de las familias del Municipio de Centro, Tabasco.

DÉCIMO SEPTIMO. - Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29 y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se emite el siguiente.

DÉCIMO OCTAVO. - Que esta comisión es competente para conocer y dictaminar el presente asunto, en términos de los artículos 85, 90 fracción II, 91 fracción II del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, por lo que se DICTAMINA EN SENTIDO POSITIVO la propuesta de Acuerdo, presentada por la Ciudadana Presidenta Municipal.

IMPUESTO PREDIAL

A. CONTRIBUYENTES CON REZAGO.

Personas	Periodo	Incentivos	Aplicación
Morales y/o Jurídico Colectivas	Del 12 de octubre al 31 de diciembre de 2021	50%	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Recargos. ✓ Gastos de Ejecución y ✓ Multas. Aplica a todas sus cuentas prediales.
Físicas con Actividad Empresarial	Del 12 de octubre al 31 de diciembre de 2021	50%	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Recargos. ✓ Gastos de Ejecución y ✓ Multas. Aplica a todas sus cuentas prediales.
Adultos Mayores y Personas con Discapacidad	Del 12 de octubre al 31 de diciembre de 2021	50%	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Impuesto predial 2021 ✓ Rezago. ✓ Actualización. ✓ Recargos. ✓ Gastos de Ejecución y ✓ Multas.

Nota: para su aplicación en el caso de Adultos Mayores y Personas con Discapacidad tendrán que cumplir los requisitos siguientes:

1. Aplica a un máximo de dos cuentas prediales.
2. 60 años cumplidos presentando copia de credencial de INAPAM o INE.
3. En el caso de Personas con Discapacidad, deberá presentar copia de su identificación oficial y el documento que acredite la existencia de la discapacidad expedida por una Institución Pública de Salud o su Credencial nacional para personas con discapacidad, **CRENAPE**.

DERECHOS DE AGUA

A. CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS.

Personas	Periodo	Tipo de Consumo	Incentivos	Requisitos
Físicas, Físicas con Actividad Empresarial, Morales y/o Jurídico Colectivas	Del 12 de octubre al 31 de diciembre de 2021	Doméstico, Comercial, Público e Industrial	10%	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estar al corriente en su pago al 3er. bimestre 2021. 2. Aplica a todos sus contratos.
Adultos Mayores y Personas con Discapacidad	Del 12 de octubre al 31 de diciembre de 2021	Doméstico	50%	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estar al corriente en su pago al 3er. bimestre 2021. 2. Aplica a un máximo de dos contratos. 3. 60 años cumplidos presentando copia de Credencial de INAPAM o INE. 4. En el caso de Personas con Discapacidad deberá presentar su identificación oficial y el documento que acredite la existencia de la discapacidad expedida por una Institución Pública de Salud o cuenta con su CRENAPEP



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

B. CONTRIBUYENTES CON REZAGO.

Personas	Periodo	Tipo de Consumo	Incentivos	Requisitos
Físicas con Actividad Empresarial, Morales y/o Jurídico Colectivas.	Del 12 de octubre al 31 de diciembre de 2021	Comercial, Público e Industrial	20%	✓ Consumo de agua de bimestres anteriores.
Físicas		Doméstico	90%	✓ Recargos y Actualizaciones.
Adultos Mayores y Personas con Discapacidad	Del 12 de octubre al 31 de diciembre de 2021	Doméstico	50%	✓ Consumo de agua. ✓ Cuota fija de alcantarillado. ✓ Consumo de agua de bimestres anteriores. ✓ Recargos y Actualizaciones.

Nota: Para su aplicación en el caso de Adultos Mayores y Personas con Discapacidad tendrán que cumplir los requisitos siguientes:

1. Aplica a un máximo de dos contratos.
2. 60 años cumplidos presentando copia de credencial de INAPAM o INE.
3. En el caso de Personas con Discapacidad, deberá presentar copia de su identificación oficial y el documento que acredite la existencia de la discapacidad expedida por una Institución Pública de Salud o su Credencial nacional para personas con discapacidad, **CRENAPED**.

SEGUNDO. Para el caso de contribuyentes que hayan sido previamente requeridos o embargados, no serán sujetos de aplicación del "PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y LOS DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA, DEL 12 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021".

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por los integrantes del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en términos del artículo 129 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

ACTA SESIÓN 03

"2021: Año de la Independencia".

TERCERO.- Publíquese en el Boletín o revista municipal que en su caso se edite debiéndose efectuar la publicación de éstos en el sitio Web oficial del Ayuntamiento de Centro, en términos del artículo 14 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro.

CUARTO.- A fin de contribuir a la eficacia de este programa, se instruye a las Coordinaciones de Comunicación Social y Relaciones Públicas y Modernización e Innovación, lleven a cabo acciones de difusión en el territorio municipal.

QUINTO.- Notifíquese a la Dirección de Finanzas para la ejecución y debido cumplimiento del presente Acuerdo.

APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO (SALÓN VILLAHERMOSA DEL PALACIO MUNICIPAL), A LOS 11 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2021.

Remítase el presente Dictamen al secretario del Ayuntamiento, por parte de los suscritos integrantes de la **Comisión Hacienda** de este Honorable Ayuntamiento, para los efectos de sea integrado en el orden del día, de la próxima sesión de cabildo.

ATENTAMENTE

(Firma Ilegible)
DANIEL CUBERO CABRALES
PRESIDENTE

(Firma Ilegible)
KARLA VICTORIA DURAN SANCHEZ
SECRETARIA

(Firma Ilegible)
TILA DEL ROSARIO HERNANDEZ JAVIER
VOCAL

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: En virtud de la importancia y trascendencia del Dictamen referido, solicito se califique como asunto urgente y de obvia resolución en términos del artículo 55 de Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.-----

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Se somete a votación calificar como asunto urgente y de obvia resolución, el Dictamen referido.- Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.- Quienes estén en contra.- Abstenciones.- Presidenta, le informo que ha sido calificado que se trate como asunto urgente y de obvia resolución el tema que motivó esta sesión, con cinco votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.-----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

ACTA SESIÓN 03

"2021: Año de la Independencia".

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: En virtud de que previamente ha sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen motivo de esta sesión, solicito a las regidoras y regidores que quieran intervenir en la discusión del Dictamen referido, se anoten con el Secretario dando a conocer si es a favor o en contra.-----

La Ciudadana Mayra Cristhel Rodríguez Ramos, Quinta Regidora del H. Cabildo del Municipio de Centro, expresó: Solicito el uso de la voz a favor del dictamen.-----

La Ciudadana Tila del Rosario Hernández Javier, Cuarta Regidora del H. Cabildo del Municipio de Centro, expresó: Solicito el uso de la voz a favor del dictamen.-----

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Presidenta, informo a Usted que se han anotado para intervenir en la discusión del presente Dictamen la Regidora Mayra Cristhel Rodríguez Ramos y la Regidora Tila del Rosario Hernández Javier, ambas a favor del Dictamen.-----

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Se le concede el uso de la voz a la Regidora Mayra Cristhel Rodríguez Ramos.-----

La Ciudadana Mayra Cristhel Rodríguez Ramos, Quinta Regidora del H. Cabildo del Municipio de Centro, expresó: Bueno, solamente para contribuir, todo lo que sea en beneficio de la población y de la ciudadanía, siempre trabajaremos como ya lo habíamos comentado en unidad y en equipo, pero revisando así a groso modo este proyecto que nos es presentado, se otorgan beneficios para contribuyentes cumplidos con derechos de agua y contribuyentes con rezago, y de impuesto predial para contribuyentes con rezago, me gustaría que algún día pudiéramos trabajar y darles a los contribuyentes que han aportado fielmente el pago de sus impuestos de manera bien puntual, darles un reconocimiento con algún descuento, con alguna contribución, para apoyarlos y seguirlos motivando y a los rezagados incentivarlos para que realmente contribuyan al pago de sus impuestos prediales, dado que el año anterior, la recaudación de impuesto fue muy baja.- Eso sería mi comentario.-----

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Gracias.- Se le concede el uso de la voz a la Tila del Rosario Hernández Javier.-----

La Ciudadana Tila del Rosario Hernández Javier, Cuarta Regidora del H. Cabildo del Municipio de Centro, expresó: Buenas tardes a todos, yo doy mi voto a favor en esta Sesión Extraordinaria de Cabildo, porque se protegen los derechos de grupos vulnerables, como son los adultos mayores, las personas con discapacidad, también de los empresarios con el diez por ciento, ya que ellos son generadores de ingresos y en este



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 03

"2021: Año de la Independencia".

momento el Municipio su prioridad es tanto la obra pública, como el alumbrado y llevar agua potable de calidad a las principales colonias, rancherías y comunidades, entonces mi voto es a favor, por eso en este momento el Cabildo hizo favor de aprobar, buenas tardes Presidenta, buenas tardes Secretario y a mis compañeros Regidores.-----

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Muchas gracias Regidora.- Presidenta informo a Usted que se han agotado las intervenciones.-----

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Una vez que se han desahogado las intervenciones, agradeciendo sus participaciones, solicito al Secretario preguntar a los integrantes de este Honorable Cabildo, si el Dictamen ha sido suficientemente discutido.-----

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Se somete a votación determinar, si el Dictamen ha sido suficientemente discutido.- Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.- Quienes estén en contra.- Abstenciones.- Presidenta, está suficientemente discutido el Dictamen, con cinco votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.-----

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Solicito al Secretario someta a votación para su aprobación el Dictamen que nos ocupa y dé a conocer el resultado de la misma.-----

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Se somete a votación para su aprobación el Dictamen referido.- Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.- Quienes estén en contra.- Abstenciones.- Presidenta, ha sido aprobado el Dictamen, con cinco votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.-----

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Aprobado el Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda, del Municipio de Centro, en relación a la aprobación del Programa de Estímulos Fiscales del 12 de octubre al 31 de diciembre de 2021, se instruye al Secretario realizar los trámites correspondientes.-----

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Presidenta, informo a usted que se han agotado los puntos a tratar en esta Sesión Extraordinaria de Cabildo.-----

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Una vez desahogados los puntos del orden del día, y para dar por terminados los trabajos de esta sesión, solicito a los presentes ponerse de pie.-----

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Siendo las quince horas, con diecinueve minutos, del día once de octubre de dos mil veintiuno, declaro clausurados los trabajos de esta Sesión Extraordinaria de Cabildo.- Muchas gracias.- Muy buenas tardes a todos.

LOS REGIDORES


YOLANDA DEL CARMEN OSUNA HUERTA
PRESIDENTA MUNICIPAL


DANIEL CUBERO CABRALES
SEGUNDO REGIDOR


KARLA VICTORIA DURÁN SÁNCHEZ
TERCERA REGIDORA


TILA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ JAVIER
CUARTA REGIDORA


MAYRA CRISTHEL RODRÍGUEZ RAMOS
QUINTA REGIDORA

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, NÚMERO 03, TIPO EXTRAORDINARIA, CELEBRADA CON FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2021.